

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS,  
S.A. S.M.E.**

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial del Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación de Servicios Postales basado en Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales Lote 1 (EB/1-102/24).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia de la Jefatura del Dpto. de Servicios Generales de RTVA y Memoria Justificativa de de esta misma fecha se inicia procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento.

**SEGUNDO:** El procedimiento seguido es el de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la Instrucción 1/2018 de la D.G. de Patrimonio de Adjudicación y Comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación reguladora de los protocolos internos de contratación.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar la Contratación de Servicios Postales por contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales Lote 1 (EB/1-102/24) a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. por un importe (sin IVA) de 2.800,00 € (dos mil ochocientos euros) y un plazo de ejecución de 2 (dos) años a partir del 10 de mayo de 2024.

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/22201/00 y documento contable autorizado D CONT 2024 121240374.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/05/2024 13:20:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr47AHDKJ4C2D75L7SE7P6PRT7U6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SEGUNDO:** De conformidad con lo indicado en la instrucción cuarta, punto 4.2 de la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, este Órgano de Contratación estima como no necesario la formalización de contrato, computándose el plazo de ejecución a partir del 1 de mayo de 2021

**TERCERO:** Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	09/05/2022 11:00:45	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr47YNHEKGS5BK448KD3SJEVSM6C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/05/2024 13:20:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr47AHDKJ4C2D75L7SE7P6PRT7U6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	